



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1603

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1603, celebrada el 14 de abril de 2011, adoptó el siguiente Acuerdo:

1603-03-110414 – Modifica directrices de ejecución relacionadas con la custodia y otras materias.

1. Aceptar las modificaciones impartidas por Oficio N° 355 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de marzo de 2011, a las Directrices de Ejecución relacionadas con la Custodia y otras materias, contenidas en el Oficio N° 133 de ese mismo Ministerio, de fecha 8 de febrero de 2007, referidas a la Agencia Fiscal aceptada por Acuerdo N° 1321-01-070222, de fecha 22 de febrero de 2007, en relación con el Decreto Supremo N° 1.383 del Ministerio de Hacienda, de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 2007.
2. Dejar constancia que en relación con la retribución a que tiene derecho el Banco Central de Chile por el desempeño del encargo antedicho, las nuevas Directrices de Ejecución no requieren que el Agente Fiscal modifique la estimación de la retribución actualmente vigente.
3. El presente Acuerdo comenzará a regir a contar de esta fecha.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 14 de abril de 2011